



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE
TECHNOLOGY LICENSING

Technology
Licensing
Trademark
Patent
Health Permit
Design

Transferencia de
Tecnología
Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Diseños

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-111541-00005-0000

Fecha: 2009-07-28 09:51:50 Dep: 2020 NUL. CREACIONES
Lm 11 PATENTABILIDAD Lm 375 FASE NACIONAL
Act 505 ULNACIONAL Folios: 2

REF: EXPEDIENTE No. 07-111541
SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2006/011271
ACTUACIÓN: SOLICITUD DE EXAMEN PATENTABILIDAD

Estimados señores:

Con fundamento jurídico en lo dispuesto por el Artículo (44) de la Decisión (486) de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ruego a ustedes disponer lo pertinente para proceder al Examen de Patentabilidad de la Solicitud citada en la referencia, para lo cual estamos adjuntando el recibo de pago correspondiente a la tasa vigente para este caso.

En consecuencia, esperamos se surta este trámite para que el expediente siga su curso normal, hasta su concesión.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ.

C.C. No. 17.117.818- Bogotá

T.P. No. 17.402- C.S.J.

Anexo.- Recibo de Pago No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-111541-00005-0000

 Fecha: 2009-01-28 09:51:59 Dep: 2020 NULCACION
 Lva: 11 PALLANILLO Lva: 378 LASNACIONAL
 Act: 538 PLICION Fotos: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

 RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 6,617
 FECHA : ENERO 27 DE 2009

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79928295	27/01/2009	452,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SDN: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 1141

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

MAYÁ RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO

Apoderado(a) y/o Representante de
SURFACE LOGIX, INC

REFERENCIA

Radicación No.	07 111541
Solicitud internacional	PCT/US2006/011271
Fecha inicio fase nacional	25/10/2007
Trámite	11
Evento	378
Actuación	416
Oficio No.	6069
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

22 MAYO 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-111541

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 594 DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 28 DE OCTUBRE DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Abogado
✓ CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

ASUNTO	Radicación	07 111 541
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒ Cap. II
No. Solicitud Internacional	PCT/US2006/011271		
Fecha de Presentación Internacional	27/Marzo/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 282 a 648 como se radicó inicialmente.

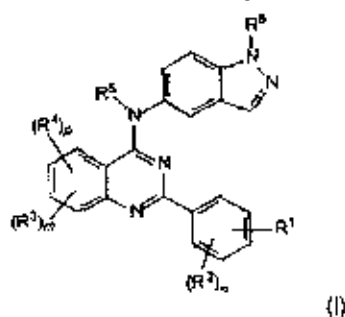
Reivindicaciones: Folios 649 a 721 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Compuesto útil como un inhibidor de rho-cinasa (rock) composición farmacéutica que lo comprende." (modificado en el folio 808).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar compuestos inhibidores de cinasa específicos de ROCK 1 y ROCK 2.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C7D 403/2 AC; A61K 31/498 AC; A61P 9/0 AC

Expediente 07 111 541 1er Art 45

3. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal d)

El objeto de las reivindicación 26 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Marzo 25 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003 0125344	Rho-kinase inhibitors	03/Julio/2003

D1 divulga (página 2, párrafos 009 – 011) un compuesto de la fórmula (II) inhibidores de la enzima Rho-cinasa.

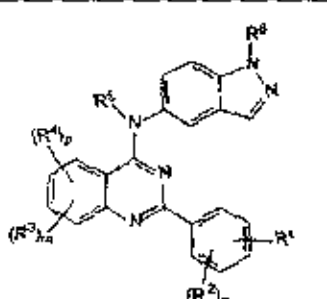
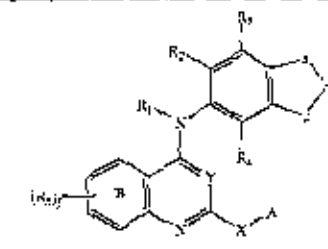
D1 se encuentra disponible en el link http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2003125344A1&KC=A1&FT=D&date=20030703&DB=EPODOC&locale=en_EP

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto de formula (I) donde $R_1 - R_6$ se definen a continuación

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales		D1
 (I)		 (II)
		Y corresponde a =N-
		a corresponde a -NR ₆ , b corresponde a -N= y c corresponde -CR ₅
R ₁	Arilo	- X corresponde (CH₂)_x cuando x es 0 - A corresponde a aril opcionalmente sustituido por arilo, cetona, eter, amina, amida, alquil-NR.
	(CH ₂) _y NR ₁₃ R ₁₄	
	-XR ₁₂ , donde X corresponde a un enlace covalente, O, NH o alquilo	
	Eter	
	Cetona	
	Amida	
	Eter-heteroarilo	
	Eter-cicloalquilo	
	Ester-amina	
	Amina	
	Amida-amina	
	NH(CH ₂) _z NR ₁₃ R ₁₄	

R ₂	Alquilo	A corresponde a aril opcionalmente sustituido por alquilo, amino, perfluoro alquilo, ciano, alcoxi, hidroxi
	Ciano	
	Hidroxi	
	Alcoxi inferior	
	Amino	
	Perfluoro alquilo	
R ₃	Alquilo	R ₃ corresponde a alquilo C ₁ -C ₁₀ opcionalmente sustituido por amino, ciano, hidroxi, alcoxi inferior y perhalo; ciano, hidroxi, amino, alcoxi,
	Ciano	
	Hidroxi	
	Alcoxi inferior	
	Amino	
	Perfluoro alquilo	
R ₄	Amina	R ₄ corresponde a heterociclo, amina, alquilo C ₁ -C ₁₀ opcionalmente sustituido cetona, éter, -OCOR.
	-O-CH ₂ -CO ₂ R ₄₂	
	(C=O)-XR ₄₃ R ₄₄	
	Heterociclo	
	Amina	
R ₅	H	R ₁ corresponde a hidrogeno ó C ₁ -C ₈ alquil
	Alquilo	
	Amida	
	Cetona-amina	
	(C=O)-XR ₅₅	
	(C=O)-CH ₂ -NR ₅₃ R ₅₄	
R ₆	H	R ₆ corresponde a hidrogeno ó C ₁ -C ₈ alquil
	Alquilo	
	Amida	
	Cetona-amina	
	(C=O)-XR ₆₅	

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña compuestos de formula (II) en donde Y corresponde a =N- (página 2, párrafo 0012); a corresponde a -NR₆, b corresponde a -N= y c corresponde -CR₅ (página 2, párrafo 0017); cuando X corresponde (CH₂)_x y x es 0, entonces A, equivalente a R₁ y R₂ en la molécula de la invención, corresponde a aril opcionalmente sustituido por arilo, cetona, éter, amina, amida, alquil-NR, alquilo, perfluoro alquilo, ciano, alcoxi (página 2, párrafos 013, 015 y 020); R₃, equivalente a R₃ y R₄ en la molécula de la invención, corresponde a heterociclo, amina, ciano, hidroxi, amino, alcoxi, alquilo C₁-C₁₀ opcionalmente sustituido por cetona, éter, -OCOR, amino, ciano, hidroxi, alcoxi inferior y perhalo (página 2, párrafo 0023 - 0027); R₁ y R₆, equivalentes a R₅ y R₆ respectivamente en la molécula de la invención, corresponden a hidrogeno ó C₁-C₈ alquil (página 2, párrafo 0022)

Sin embargo, los compuestos de formula (I), cuando R₁ corresponde a Éter-heteroarilo, Éter-cicloalquilo, Ester-amina; R₅ y R₆ corresponden a amida, cetona-amina, (C=O)-XR₅₅ ó (C=O)-CH₂-NR₅₃ R₅₄, no están divulgados por el estado de la técnica representado por D1.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

La reivindicación 25 no tiene aplicación industrial, por cuanto la inhibición de la actividad de una enzima no puede ser reproducido o utilizado en cualquier tipo de industria.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2003 0125344	1 - 24	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
 _____ 0 0 00.

CONCEPTO TÉCNICO No. 1578	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202098
-------------------------------------	--